



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

Boletín Semanal de Empleo

del 12 al 18 de agosto de 2026



Publicación semanal con información relativa a las convocatorias en curso de empleo público **de todos los ámbitos**, así como acceso a los listados actualizados a diario con las ofertas de empleo que están vigentes en nuestra Comunidad Autónoma. También os ofrecemos

enlaces a los **gestores y buscadores de empleo en la Junta de Extremadura y en el Servicio Extremeño de Salud** con toda la información sobre los procesos selectivos, bolsas de trabajo, concursos de traslado, etc.

Actualización semanal **EMPLEO PÚBLICO**

Publicación con la información de **convocatorias de empleo público** de la Admón. General del Estado, CC.AA. Autónomas, Unión Europea y Admón. Local. Así como las convocatorias para capacitación profesional.



Actualización diaria **EMPLEO PRIVADO**

Accede desde aquí al listado de ofertas en difusión donde puedes encontrar todas ofertas de empleo vigentes que se registran en el SEXPE (**Servicio de Empleo Público de Extremadura**)



Buscador de ofertas **EMPLEO PÚBLICO**

Aquí puedes encontrar todas las convocatorias de empleo público así como información detallada de todos los procesos selectivos (oposiciones, listas de espera, bolsas de trabajo...) gestionados por la **Junta de Extremadura**.



PORTAL DEL CANDIDATO **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

Utilizando este buscador podrás encontrar las ofertas y convocatorias de empleo público así como información detallada de todos los procesos selectivos (oposiciones, listas de espera, bolsas de trabajo, etc.) gestionados por el SES.



PORTAL ÚNICO DEL CANDIDATO

Todas las solicitudes a las oposiciones generales de la EPSO se deben presentar en exclusiva a través de este portal.



PROCESOS DE SELECCIÓN

Información detallada sobre los procesos de selección que se hayan en curso.



EMPLEO PÚBLICO



UNIÓN EUROPEA

SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

Andalucía



Aragón



Asturias



Canarias



Cantabria



Castilla-LM



Cast.-León



Cataluña



Madrid



Valencia



Galicia



Baleares



La Rioja



Navarra



País Vasco



Murcia



ACTUALIZACIÓN DIARIA – Ofertas en difusión



Andalucía

Cataluña

Canarias

País Vasco

Aragón

Ceuta

La Rioja

P. Asturias

Cantabria

Valencia

Madrid

Murcia

Castilla-LM

Galicia

Melilla

Castilla-León

Baleares

Navarra

Extremadura



Único sindicato extremeño que defiende en exclusiva los intereses de los Empleados Públicos

NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura



Buscador
EMPLEO PRIVADO
EXTREMADURA



Buscador
EMPLEO PRIVADO
ESPAÑA



Buscador
EMPLEO PRIVADO
SEPE-NACIONAL



BOLETÍN
AYUDAS, SUBVENCIONES,
BECAS Y PREMIOS
NACIONAL
(Quincenal)



Esta publicación contiene información relativa a las convocatorias de **Ayudas, Becas, Subvenciones y Premios** recogidas en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas.

De Administración Local solo se recogen las correspondientes a los Ayuntamientos de las capitales de provincia y a los Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Empleado Público, SGTEX: tu sindicato, tu voz, tu fuerza

VACACIONES ANUALES



15 años de servicio	23 días hábiles
20 años de servicio	24 días hábiles
25 años de servicio	25 días hábiles
30 años o más de servicio	26 días hábiles

ASUNTOS PARTICULARES



6 días en general

6º Trienio cumplido	8 días
8º Trienio cumplido	9 días
9º Trienio cumplido	10 días
10º Trienio cumplido	11 días
11º Trienio cumplido	12 días
12º Trienio cumplido	13 días
13º Trienio cumplido	14 días
14º Trienio cumplido	15 días
15º Trienio cumplido	16 días



Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001
Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta - Oficina 13
Edificio Eurodom - 10001

Central sindical con mayor crecimiento en los últimos ocho años

EMPLEO – ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Badajoz
EMPLEO PÚBLICO



Diputación de Cáceres
EMPLEO PÚBLICO



Ayuntamiento de Mérida



Ayuntamiento de Badajoz



Ayuntamiento de Cáceres



Ayuntamiento de Plasencia



AVISO IMPORTANTE: Los datos de los documentos que desde este Informe Semanal de Empleo se enlazan y publican tienen exclusivamente carácter informativo. Es conveniente consultar las bases en la publicación oficial correspondiente de aquellas convocatorias concretas que sean de tu interés, con el objeto de evitar posibles errores que puedan producirse de transcripción y/o cómputo de plazos.

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

SGTEX:
TU SINDICATO,
TU VOZ,
TU FUERZA



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Empleado Público, SGTEX: tu sindicato, tu voz, tu fuerza

DIRECTORIO JUNTA DE EXTREMADURA

DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Domingo Jesús Expósito Rubio. Teléfono: 924 17 00 87
Correo: dgfp.hap@juntaex.es

SERVICIO PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y CARRERA

Tel. 924 17 00 92

SERV. DE RÉG. RETRIBUTIVO, SEG. SOCIAL Y ACCIÓN SOCIAL

Tel. 924 17 01 25

SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y ASUNTOS SINDICALES

Tel. 924 17 01 10

TÉLEFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Tel. 900 22 20 12

SERVICIO DE SALUD Y PREV. DE RIESGOS LABORALES

Tel. 924 17 01 50

SERVICIO DE GESTIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL

Tel. 924 17 01 58

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tel. 924 00 81 22 / eap@juntaex.es

ASUNTOS RELACIONADOS CON

Portal del Empleado: Tel.: 924 17 00 98

Jubilaciones: Tel.: 924 17 01 33 - 924 17 01 37
924 17 00 90

Oposiciones: 924 17 01 60 - 924 17 01 56

Reconocimiento de Antigüedad - Laborales: 924 17 01 00 y 56 59

Reconocimiento de Antigüedad - Funcionarios: 924 17 01 02

Certificados de Servicios Prestados: 924 17 01 36 y 41

Carrera Profesional Horizontal: 924 17 01 67, 01 15 y 01 04

Bolsa de Trabajo (laborales y funcionarios): 924 17 01 81

924 17 00 82 - 924 17 00 83 - 924 17 01 84 - 924 17 01 85

Nóminas: 924 17 00 50 53 y 00 61 - 924 17 01 24 y 01 14

IRPF: 920 17 01 17

Traslados: 924 17 01 33



Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001
Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta - Oficina 13
Edificio Eurodom - 10001



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

28/07/26

LAS COMISIONES DE SERVICIO EN LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA ARBITRARIEDAD ENMASCARADA. EL CASO DE LOS PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** queremos hablaros de las comisiones de servicio en la Junta de Extremadura. Hay aproximadamente 200 Jefes de Servicio, 70 Secretarios de Alto Cargo y hasta un total de más de 400 puestos; son funcionarios de la Junta de Extremadura que vienen ocupando puestos de libre designación mediante una **comisión de servicio**. Se trata del 20 % del total de las comisiones de servicio en la administración general, un porcentaje que pone de manifiesto que un mecanismo concebido para atender necesidades excepcionales ha terminado utilizándose como un sistema ordinario de provisión de puestos desde hace más de veinte años y para lo que **NO EXISTE CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTAS PLAZAS** desde el año 2004.

¿Desde cuándo hay quejas por el abuso de las comisiones de servicio?

Desde hace más de trece años SGTEX viene denunciando esta situación. (“**13 de marzo de 2013 – Alegaciones de SGTEX al nuevo Reglamento General de Ingreso de los Funcionarios**” enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2013/03/13/alegaciones-de-sgtex-al-nuevo-reglamento-general-de-ingreso-de-los-funcionarios/>, y “**29 de octubre de 2013 - Postura de SGTEX en las últimas mesas de negociación: Comisiones de Servicio**” Enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2013/10/29/postura-de-sgtex-en-las-ultimas-mesas-de-negociacion-comisiones-de-servicio/>). **SGTEX** ya consiguió que se publicaran las comisiones de servicio en el Portal del Empleado Público, la notificación de las solicitudes de las comisiones (a todos los candidatos). **La transparencia de las comisiones de servicio** de los funcionarios ha sido una reivindicación histórica de **SGTEX**, y ha formado parte de nuestros compromisos electorales, ante la falta de publicidad de que adolecían las convocatorias de dichas comisiones, y **la Administración no ha procedido a ello por iniciativa propia. Fue SGTEX quien acudió a los Tribunales para defender un derecho básico de todos los funcionarios: conocer las convocatorias y poder optar a ellas en condiciones de igualdad. Y la Justicia nos dio la razón, condenando en costas a la Junta de Extremadura.** (Enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2024/08/26/personal-funcionario-comisiones-de-servicio/>).

Mientras otros guardaban silencio o aceptaban esta situación como inevitable, **SGTEX** lleva más de trece años denunciando públicamente este abuso y proponiendo soluciones concretas, consiguiendo que se aporte un mínimo de transparencia, inexistente hasta ese momento.

Desde **SGTEX**, se están presentando RECURSOS DE REPOSICIÓN A TODAS LAS CONVOCATORIAS DE COMISIÓN DE SERVICIO A PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN. Ante el silencio administrativo de la Junta de Extremadura, **estamos presentando demandas en los juzgados de manera sistemática. Recientemente, hemos obtenido tres sentencias favorables al respecto.** Incluso en el caso de la primera, SE HA SOLICITADO EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA. **Y seguirá siendo nuestra forma de actuar. Siempre que sea necesario acudiremos a los tribunales para defender los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad frente a cualquier utilización abusiva de las comisiones de servicio.**

¿Por qué criticamos ese mecanismo?

Aún con convocatoria pública, el procedimiento de libre designación en sí propicia llevar a cabo los **nombramientos de forma arbitraria, sin necesidad de que el funcionario pase por prueba alguna de selección, y ajustando los requisitos a personas concretas a las que, previamente, se ha decidido adjudicar la el puesto.**

Si además estas asignaciones se producen mediante comisiones de servicio ilimitadas en el tiempo, los pocos mecanismos de igualdad y mérito desaparecen por completo.

Además, últimamente se está utilizando **para incorporar funcionarios procedentes de otras Administraciones directamente a puestos de gran responsabilidad,** cerrando en la práctica las oportunidades de promoción profesional para quienes llevan años prestando servicio en la Junta de Extremadura.

¿Por qué los políticos recurren a ese sistema?

Parte de las comisiones se otorgan de manera motivada con el fin para el que fueron planteadas: suplir **necesidades urgentes, excepcionales y transitorias** de la Administración aplicando un criterio de discrecionalidad, que es la facultad legal y razonada para elegir entre varias opciones, dentro de los límites de la Ley.

Por el contrario, los sucesivos responsables de esta Administración se han acostumbrado a utilizar **LA ARBITRARIEDAD**, decisión basada en el capricho o la voluntad espuria de los responsables políticos de turno, que parecen considerar la Administración como una empresa privada de su propiedad, donde pueden enchufar y mantener a quien les dé la gana en cada momento.

El abuso es crónico en la Junta de Extremadura para el caso de los puestos de libre designación, ya que, desde la publicación de la Orden de 22 de diciembre de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación (D.O.E. 149, de 23 de diciembre), no se ha vuelto a realizar convocatoria alguna mediante este sistema de provisión...”. Por tanto, estas plazas de Jefe de Servicio (y otras), han venido siendo ocupadas mediante comisiones de servicio (más de 20 años).

¿Por qué siguen aumentando las comisiones durante los últimos años?

Entre otras causas, la supuesta necesidad de contar con personal “de confianza” en puestos elevados ayuda a entender el aumento. En 2020 existían 1519, en 2025 (último dato disponible), existen 1927 comisiones de servicio en total. Gran parte se deben a que estas prácticas tramposas producen un efecto de retroalimentación que acrecienta las comisiones

del resto de los puestos (generalmente puestos singularizados que ocupaban anteriormente), y de la interinidad de los puestos bases que se han quedado vacante tras la migración de funcionarios a puestos de mayor nivel.

¿Puede hablarse realmente de igualdad de oportunidades cuando durante más de veinte años no se convocan públicamente estos puestos?

No. Mientras que en público todos proclaman su fe incondicional en los funcionarios y en la aplicación de los procedimientos legales de provisión, **en realidad son los únicos responsables de esta situación que mantienen desde hace más de 20 años.**

SGTEX no entiende el sindicalismo ni como un simple ejercicio de protesta ni como una actitud descarada y connivente con la Administración, ni la utilización de las mesas como plataformas de mercadeo, en esto somos completamente distintos a los demás. Lo entendemos como el **compromiso permanente de defender los derechos de los empleados públicos allí donde sea necesario**: en las mesas de negociación, ante la Administración y, cuando ésta incumple sus obligaciones, también en los tribunales.

Llevamos más de trece años denunciando el abuso de las comisiones de servicio, conseguimos que se publicaran las convocatorias en el Portal del Empleado Público, hemos obtenido sentencias favorables y seguiremos actuando hasta que todos los puestos se cubran con la transparencia, la publicidad y la igualdad de oportunidades que merecen los funcionarios de la Junta de Extremadura.

Porque los derechos no se mantienen solos. Se defienden cada día. Y esa ha sido siempre la forma de trabajar de **SGTEX. NADA QUE VER CON LO DEMÁS.**

Los empleados públicos no necesitan promesas cada cuatro años. Necesitan una organización que pueda demostrar, con hechos, recursos, sentencias y años de trabajo, que siempre ha estado al lado de quienes creen en una Administración basada en la igualdad, el mérito, la capacidad y la transparencia. Esa diferencia es la que ha guiado siempre la actuación de SGTEX.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

29/07/26

SGTEX EXIGE LA REPARACIÓN URGENTE DEL VESTUARIO MASCULINO DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA EN LOS SERVICIOS CENTRALES

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha registrado un escrito **exigiendo la reparación urgente y el adecentamiento del vestuario masculino de la Consejería de Agricultura**.

El escrito, presentado ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural exigiendo una actuación inmediata ante las graves deficiencias de seguridad, higiene y salubridad existentes en el vestuario masculino de los Servicios Centrales de la Consejería en Mérida. Estas dependencias, desde hace meses, presentan un estado absolutamente impropio de un centro de trabajo de la Administración pública.

Entre las deficiencias constatadas se encuentra la caída de parte del falso techo, cuyos elementos desprendidos han llegado a quedar a la altura de la cabeza de las personas usuarias. A ello se suma una limpieza claramente insuficiente, con una importante acumulación de polvo, suciedad y restos sobre las taquillas, así como la presencia persistente de humedad, ambiente viciado y malos olores debido a la falta de un sistema adecuado de ventilación y renovación del aire.

SGTEX ha solicitado con carácter de máxima urgencia la reparación completa y segura del falso techo, una limpieza profunda y la desinfección del vestuario, el establecimiento de una pauta de mantenimiento higiénico acorde con su uso intensivo y mejorar el sistema de extracción y ventilación.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a la Administración a garantizar la seguridad y la salud de su personal en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Mantener durante meses un vestuario con el techo parcialmente desprendido, suciedad acumulada y una ventilación deficiente no puede considerarse una situación normal ni aceptable.

Desde SGTEX seguiremos vigilantes hasta que estas deficiencias sean corregidas. Nuestra labor en materia de prevención y seguridad laboral es permanente: estamos al lado de los trabajadores durante todo el año, sin esperar a que se aproximen unas elecciones sindicales para acordarnos de ellos. La seguridad de los empleados públicos se defiende cada día.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

30/07/26

LA JUNTA NO DESMIENTE A SGTEX: CONFIRMA QUE LOS PUESTOS SIGUEN SIN CONVOCARSE DEFINITIVAMENTE

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ante la respuesta ofrecida por la Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social, al periódico digital 7 Días Extremadura (<https://www.extremadura7dias.com/noticia/sgtex-denuncia-comisiones-servicio-junta-extremadura-respuesta>) ante nuestro comunicado sobre las comisiones de servicio quiere realizar varias aclaraciones:

SGTEX nunca ha afirmado que todas las comisiones de servicio sean ilegales ni que no puedan utilizarse para atender necesidades verdaderamente urgentes, excepcionales y transitorias. Lo que venimos denunciando es algo muy diferente: **la utilización sistemática de un procedimiento provisional para mantener cubiertos durante años puestos estructurales que se tendrían que haber provisto definitivamente.**

La Junta de Extremadura señala que las actuales convocatorias de comisiones de servicio se publican en el Portal del Empleado Público, si, y **conviene recordar que esa publicidad no apareció por iniciativa propia de la Administración. Fue consecuencia de las reivindicaciones, recursos y actuaciones judiciales impulsadas por SGTEX** para que **todos los funcionarios** pudieran conocer las convocatorias y optar a ellas.

En cualquier caso, **publicar una comisión de servicio no equivale a convocar definitivamente el puesto.** La propia Administración en su respuesta viene a reconocer que las comisiones tienen carácter provisional. **Precisamente ese es el problema denunciado por SGTEX: que lo provisional se haya convertido en permanente y lo excepcional en habitual.**

La Junta de Extremadura tampoco desmiente los datos fundamentales de nuestro comunicado: no ofrece cifras distintas sobre el número de puestos ocupados mediante comisión, no identifica que haya convocatorias generales posteriores a 2004 y no explica por qué cientos de puestos de libre designación llevan tantos años sin ser provistos por el procedimiento definitivo correspondiente.

Están trabajando para que la convocatoria vea la luz antes de finalizar el año, es verdad, y que **SGTEX** conoce esa intención, pero conocer una intención no significa que debamos guardar silencio hasta que se convierta en realidad. **Después de más de veinte años, los empleados públicos no necesitan nuevos anuncios: necesitan una convocatoria publicada, un calendario concreto y garantías de cumplimiento.**

Por esto es por lo que **SGTEX** solicita públicamente la relación completa de puestos de libre designación ocupados actualmente mediante comisión de servicio; la fecha de inicio y duración de cada comisión; los criterios utilizados en cada adjudicación; el número exacto de plazas que se incluirán en la próxima convocatoria; y, una fecha concreta para su publicación y resolución.

La respuesta de la Junta de Extremadura no desmiente nuestra denuncia. Al contrario: confirma que los puestos continúan ocupados provisionalmente y que su convocatoria definitiva todavía está pendiente. Y vamos a seguir actuando, en las mesas de negociación y ante los tribunales, hasta que estos puestos se cubran con la publicidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades que merecen todos los funcionarios de la Junta de Extremadura.



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

 @SindicatoSGTEX
 sindicatosgtex
 www.sgtex.es



Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

30/07/26

SGTEX EXIGE REFORZAR LA PREVENCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS QUE SUFRE EL PERSONAL DEL PLAN INFOEX DURANTE LA EXTINCIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES

Desde el **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** os informamos hemos registrado dos escritos ante la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno, Interior y Emergencias y la Consejería de Agricultura por los que **exigimos reforzar la protección frente a la exposición a agentes cancerígenos del personal del INFOEX y de los Agentes del Medio Natural**

La reciente admisión por el TSJ de Extremadura de un conflicto colectivo relacionado con la protección de la salud del personal que interviene en la prevención y extinción de incendios forestales vuelve a situar sobre la mesa una cuestión que **SGTEX lleva años denunciando y reivindicando: garantizar una protección eficaz de quienes arriesgan su salud y su vida en cada campaña de incendios.**

SGTEX no ha permanecido ajena a esta problemática. Durante los últimos años hemos denunciado reiteradamente los incumplimientos detectados en materia de prevención de riesgos laborales en el operativo forestal, reclamando medidas que garanticen condiciones de trabajo seguras.

El 5 de julio de 2022, presentamos un escrito solicitando la **inclusión en la evaluación de riesgos de los Bomberos Forestales y los Agentes del Medio Natural la exposición a agentes cancerígenos durante los trabajos de extinción de incendios forestales** (enlace: <https://www.sgtex.es/archives/2022/07/05/sgtex-solicita-que-se-incluya-en-la-evaluacion-de-riesgos-de-los-bomberos-forestales-y-los-agentes-del-medio-natural-la-exposicion-a-agentes-cancerigenos-durante-los-trabajos-de-extincion-de-incendios/>).

Entre otras actuaciones, **SGTEX** denunció públicamente los **incumplimientos de las normas de prevención aplicables a los A.M.N. durante los incendios forestales**, alertando de situaciones incompatibles con una adecuada protección de la salud de los trabajadores, como jornadas excesivas, permanencias prolongadas en incendios o deficiencias organizativas que incrementan los riesgos laborales.

Igualmente, hemos venido reclamando en las distintas mesas de negociación del **INFOEX** la mejora de las condiciones de trabajo del colectivo, incluyendo aspectos directamente relacionados con la prevención de riesgos laborales y la seguridad durante las labores de extinción.

Un requerimiento de la Inspección de Trabajo que confirma la importancia del problema

Existe un requerimiento emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Soc. de Badajoz en enero de 2024, mediante el que se obliga a la Junta de Extremadura a **realizar una evaluación específica sobre la posible exposición de Bomberos Forestales y Agentes del Medio Natural a agentes químicos peligrosos y cancerígenos presentes en los humos de los incendios forestales.**

La Administración elaboró un informe técnico en el que reconoce la existencia de abundante evidencia científica que acredita que durante los incendios forestales se liberan sustancias potencialmente peligrosas para la salud, entre ellas benceno, formaldehído, hidrocarburos aromáticos policíclicos, partículas de hollín y otros compuestos clasificados como cancerígenos o potencialmente cancerígenos.

Dicho informe concluye que los niveles de exposición se situarían por debajo de los valores límite considerados de referencia, y reconoce expresamente que la exposición existe, que depende de múltiples

factores —tipo de incendio, vegetación, duración de la intervención o condiciones ambientales— y que la protección de los trabajadores exige la aplicación de medidas preventivas específicas.

La salud de los trabajadores debe situarse por encima de cualquier otra consideración

Por ello, **SGTEX solicita a la Junta de Extremadura la adopción de un plan integral de mejora de la prevención**, que incluya, al menos, las siguientes actuaciones:

- **Reforzar y actualizar periódicamente las evaluaciones específicas de riesgos**, incorporando la evolución del conocimiento científico y la experiencia acumulada en las campañas de incendios.
- **Implantar medidas adicionales de protección frente a la exposición a agentes cancerígenos**, aplicando el principio de máxima precaución.
- **Revisar y actualizar los protocolos de trabajo, limpieza y descontaminación** del personal interviniente, de los equipos y de los vehículos utilizados en las labores de extinción.
- **Mejorar los equipos de protección individual**, adaptándolos a las nuevas evidencias científicas sobre exposición a contaminantes presentes en los humos de combustión.
- **Intensificar la vigilancia específica de la salud** de Bomberos Forestales y Agentes del Medio Natural, estableciendo programas de seguimiento adaptados a los riesgos reales derivados de su actividad profesional.

SGTEX continuará defendiendo la seguridad y la salud de los trabajadores

Quienes integran el **INFOEX** y el colectivo de Agentes del Medio Natural desarrollan una labor esencial para la protección del patrimonio natural y la seguridad de toda la ciudadanía extremeña. No es aceptable que quienes dedican su esfuerzo a proteger nuestros montes tengan que asumir riesgos evitables por una insuficiente adaptación de las medidas preventivas.

SGTEX seguirá defendiendo, en todas las mesas de negociación y en todos los ámbitos donde sea necesario, que la protección de la salud de los trabajadores debe basarse siempre en la evidencia científica, en la mejora continua de la prevención y en la aplicación del principio de máxima protección para quienes cada día trabajan en primera línea frente a los incendios forestales.

Enlaces a publicación de comunicados de SGTEX sobre las actuaciones mencionadas:

- **SGTEX denuncia el incumplimiento de las normas de prevención para los AMN en los incendios forestales** <https://www.sgtex.es/archives/2025/09/02/sgtex-denuncia-el-incumplimiento-de-las-normas-de-prevencion-para-los-amn-en-los-incendios-forestales/>
- **SGTEX denuncia posibles abusos de jornada de trabajo en extinción durante la pasada Época de Peligro Alto** <https://www.sgtex.es/archives/2024/11/25/sgtex-denuncia-posibles-abusos-de-jornada-de-trabajo-en-extincion-durante-la-pasada-epoca-de-peligro-alto/>
- **PLAN INFOEX. Negociación para la mejora de las condiciones laborales del colectivo** <https://www.sgtex.es/archives/2026/06/26/plan-infoex-reunion-negociacion-mejoras-del-colectivo/>



NADA QUE VER CON LO DEMÁS

Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011

Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400

COMUNICA

10/08/26

SGTEX exige la reparación urgente de los vestuarios del Centro Residencial "El Prado" de Mérida

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha presentado escrito ante la Dirección Gerencia del SEPAD, para exigir la **reparación y adecuación urgente de los vestuarios y aseos utilizados por el personal del Centro Residencial de Mayores "El Prado" de Mérida**.

Tras visitar las instalaciones, las delegadas de **SGTEX** han podido comprobar directamente un **grave y generalizado estado de deterioro**, afectando a espacios que los trabajadores utilizan diariamente y con una evidente falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

UN ESTADO DE DETERIORO QUE NO DEBE NORMALIZARSE

Entre las deficiencias constatadas se encuentra el **grave deterioro del pavimento**, con amplias zonas sin revestimiento, superficies levantadas, grietas, desniveles y un desgaste muy acusado. Una situación especialmente preocupante en unos vestuarios, donde estas irregularidades pueden incrementar considerablemente el riesgo de **resbalones, tropiezos y caídas al mismo nivel**. A ello se añaden problemas en las **duchas y sistemas de evacuación de agua**, así como desperfectos importantes en los falsos techos, donde existen placas desplazadas, deterioradas, perforadas o mal encajadas. **SGTEX** ha advertido expresamente del **riesgo de desprendimiento de materiales sobre las personas trabajadoras**. También se han observado **humedades compatibles con filtraciones continuadas de agua** y deficiencias en las rejillas y sistemas de ventilación, circunstancias que agravan más el deterioro de las instalaciones.

SGTEX RECLAMA UNA ACTUACIÓN INTEGRAL, NO PARCHES

Ante esta situación, desde SGTEX hemos solicitado:

- **La reparación integral y urgente del pavimento** de los vestuarios y aseos, eliminando desniveles, desperfectos y superficies deterioradas.
- **La revisión y sustitución inmediata de las placas de falso techo** que presenten deterioro, humedades o riesgo de desprendimiento.
- **La localización y reparación definitiva de las filtraciones de agua** que están provocando las humedades.
- **La reparación completa de las duchas y del sistema de evacuación de aguas.**
- **La revisión del sistema de ventilación** y sustitución de las rejillas dañadas.
- **Una evaluación específica por parte del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales**, que determine los riesgos derivados del estado actual de las instalaciones y las medidas preventivas que deban adoptarse.
- **La adopción de medidas preventivas transitorias** mientras se ejecutan las reparaciones, con el fin de reducir los riesgos para los trabajadores.

Desde SGTEX consideramos que **los trabajadores no tienen por qué acostumbrarse a prestar servicio en instalaciones deterioradas ni asumir como normal lo que constituye una evidente falta de mantenimiento**.

Los delegados y delegadas de **SGTEX** continuarán, como siempre, visitando los centros de trabajo, escuchando a sus trabajadores y denunciando allí donde las condiciones laborales no sean las que corresponden.

COMUNICA

10/08/26

SGTEX exige que los 28 nuevos vehículos de los Agentes del Medio Natural cumplan las medidas de seguridad

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** ha presentado escrito ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural para exigir la **inmediata adecuación de los vehículos utilizados por los Agentes del Medio Natural a las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente**.

La Orden de 2 de febrero de 2024, que regula la uniformidad de los Agentes del Medio Natural y los elementos identificativos de los medios que utilizan, establece expresamente que sus vehículos oficiales deben incorporar un **Patrón Battenberg reflectante a lo largo de la carrocería**, con la finalidad de mejorar su visibilidad y proporcionar una mayor seguridad a los agentes. Por tanto, no estamos hablando de una cuestión estética ni de imagen corporativa. **Estamos hablando de seguridad y prevención de riesgos laborales**.

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO YA HABÍA ADVERTIDO DEL INCUMPLIMIENTO

La situación resulta aún más incomprensible teniendo en cuenta que la **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz ya había constatado incumplimientos de la Junta de Extremadura** en relación con las medidas preventivas y de seguridad de los vehículos utilizados por los Agentes del Medio Natural. Como consecuencia de sus actuaciones, la Inspección formuló un requerimiento expreso para que la Administración instalara **vinilos con colores de seguridad y Patrón Battenberg en TODOS los vehículos utilizados por los AMN**, concediendo un plazo máximo de seis meses para ello.

A pesar de ello, **SGTEX** ha constatado que la Consejería ha presentado y distribuido recientemente **28 nuevos vehículos todoterreno que carecen precisamente de este elemento de seguridad obligatorio**. Resulta difícil de entender que unos vehículos nuevos, destinados a renovar la flota y reforzar la seguridad del colectivo, **nazcan incumpliendo una medida preventiva establecida por la propia Administración y que ya había sido expresamente reclamada por la Inspección de Trabajo**.

SGTEX EXIGE UNA ACTUACIÓN INMEDIATA

Ante esta situación, SGTEX ha solicitado:

1. **La instalación urgente del Patrón Battenberg en los 28 nuevos vehículos todoterreno**, paralizando su utilización en servicios de riesgo mientras no dispongan de la rotulación reflectante legalmente exigida.
2. El **cumplimiento íntegro del requerimiento de la Inspección de Trabajo**, instalando estos elementos de alta visibilidad en TODOS los vehículos del parque móvil de los AMN que todavía carezcan de ellos.
3. De persistir el incumplimiento, **SGTEX** se reserva la posibilidad de **promover las actuaciones correspondientes ante la Autoridad Laboral y los tribunales de justicia competentes**.

LA SEGURIDAD NO PUEDE QUEDARSE EN UNA FOTO DE PRESENTACIÓN

Desde **SGTEX** consideramos que la prevención de riesgos **no puede limitarse a declaraciones, campañas o presentaciones públicas de nuevos medios**. Si se adquieren nuevos vehículos para mejorar los medios de trabajo y la seguridad de los AMN, lo mínimo exigible es que esos vehículos **cumplan desde el primer día todas las medidas de seguridad previstas legalmente**. Desde **SGTEX** continuaremos realizando el seguimiento de esta situación y exigiendo el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas necesarias para proteger a los trabajadores frente a los riesgos de atropello y colisión durante sus intervenciones.



COMUNICA

10/08/26

Estabilización (concurso de méritos). REPESCA. Relación de aspirantes aprobados y actos de elección de plazas de personal laboral fijo

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** comunica que en el D.O.E. de hoy, 10 de agosto de 2026, núm. 153, se ha publicado la Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que **se modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo**, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de **concurso de méritos** y se regula el **procedimiento para la adjudicación de destino a las mismas**.

Esta modificación se produce como consecuencia de **renuncias, falta de presentación de la documentación requerida o incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para ocupar determinados puestos**, incorporándose a la relación de adjudicatarios las personas aspirantes que correspondan conforme al orden establecido en el proceso selectivo.

La Resolución afecta a categorías y especialidades de los **cinco Grupos**, entre ellas Psicología, Educador/a, ATS-DUE, Fisioterapeuta, Encargado/a, ATE-Cuidador/a, Auxiliar de Enfermería, Cocinero/a, Monitor/a Ocupacional, Oficiales de Mantenimiento, Camarero/a-Limpiador/a y Peón Especializado. Asimismo, el **Anexo II, recoge los puestos que se ofertan, su ubicación y características**.

ACTOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN DE PLAZAS

Los actos se celebrarán en la **Escuela de Administración Pública de Extremadura, Salón de Actos, Avda. de la Libertad s/n, Mérida**, conforme al siguiente calendario:

25 de agosto de 2026 – 9:00 horas

GRUPO II

- Educador/a a tiempo parcial.
- Titulado/a de Grado Medio, ATS-DUE.

GRUPO IV

- ATE-Cuidador/a.
- ATE-Cuidador/a a tiempo parcial.
- Cocinero/a.
- Cocinero/a a tiempo parcial.

25 de agosto de 2026 – 11:30 horas

GRUPO IV

- Oficial de Primera, Mantenimiento.
- Oficial de Segunda, Mantenimiento.

- Auxiliar de Enfermería.
- Auxiliar de Enfermería a tiempo parcial.

27 de agosto de 2026 – 9:00 horas

GRUPO V

- Peón Especializado, General.
- Camarero/a-Limpiador/a.
- Camarero/a-Limpiador/a a tiempo parcial.

Las personas convocadas deberán acudir **personalmente con DNI u otro documento acreditativo**, aunque también podrán hacerlo mediante representante debidamente autorizado. Quienes no comparezcan o no efectúen elección recibirán una de las plazas que queden sin adjudicar, siguiendo el orden en que aparecen en el Anexo II.

Asimismo, cada aspirante será llamado hasta **tres veces**. Quienes no atiendan al llamamiento quedarán relegados para elegir al final del acto.

Las personas que elijan puestos identificados con la clave **THM (Trato Habitual con Menores)** deberán aportar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si no lo presentan durante el acto, dispondrán del **siguiente día hábil**; de no aportarlo, no podrán ser contratadas como personal laboral fijo.

IMPORTANTE: ninguna persona aspirante podrá resultar adjudicataria de más de una plaza dentro de estos procesos de estabilización. Quienes figuren en más de una categoría, especialidad o proceso deberán optar por una de ellas.

Además, determinadas personas señaladas con un **asterisco en el Anexo I** deberán acreditar su capacidad funcional. En determinados supuestos disponen de **10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución** para presentar el correspondiente certificado médico; en los restantes casos serán citadas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

Una vez concluido el procedimiento de elección, se publicará posteriormente en el DOE la **adjudicación definitiva de las plazas** y se procederá a formalizar los correspondientes contratos como **personal laboral fijo**.

Desde **SGTEX** recomendamos a todas las personas incluidas en los anexos que comprueben detenidamente su situación, el puesto al que pueden optar, y la fecha y hora de convocatoria y, especialmente, cualquier obligación de aportar documentación adicional.

[Aquí puedes obtener esta Resolución](#)



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400



COMUNICA

10/08/26

Estabilización (concurso-oposición). REPESCA. Relación de aspirantes aprobados y actos de elección de plazas de personal laboral fijo

El **Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura (SGTEX)** comunica que Hoy, 10 de agosto de 2026, se ha publicado en el D.O.E., número 153, la Resolución de 5 de agosto de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que **se modifica la relación de personas aspirantes a las que se adjudicará un puesto como personal laboral fijo**, de conformidad con lo previsto en la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal laboral de la Administración de nuestra Comunidad Autónoma, por el procedimiento de **concurso-oposición y regula el procedimiento para la adjudicación de destino a las mismas**.

Esta modificación se produce como consecuencia de **renuncias, falta de presentación de la documentación exigida o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ocupar determinados puestos**, incorporándose las siguientes personas que correspondían conforme al orden de puntuación del proceso selectivo.

Categorías afectadas:

- **Grupo IV – ATE-Cuidador/a a tiempo parcial.**
- **Grupo IV – Cocinero/a a tiempo parcial.**
- **Grupo V – Peón Especializado, General.**

La Resolución publica igualmente en su **Anexo II los puestos ofertados**, con indicación de su ubicación, centro de trabajo, jornada y demás características.

ACTOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN DE PLAZAS

Los actos tendrán lugar en la: **Escuela de Administración Pública de Extremadura – Salón de Actos** Avda. de la Libertad, s/n – Mérida.

25 de agosto de 2026 – 9:00 horas

- ATE-Cuidador/a a tiempo parcial.
- Cocinero/a a tiempo parcial.

27 de agosto de 2026 – 9:00 horas

- Peón Especializado, General.

IMPORTANTE: cuando en una misma categoría concurren personas procedentes del proceso de **concurso-oposición** y del **concurso de méritos**, la adjudicación de plazas comenzará por las personas seleccionadas mediante **concurso-oposición**.

Las personas convocadas deberán acudir **personalmente con DNI u otro documento acreditativo de su identidad**, aunque podrán actuar también mediante representante debidamente autorizado. Cada aspirante será llamado hasta **tres veces**; quien no atienda al llamamiento quedará relegado a elegir al final del acto.

Quienes no comparezcan o, compareciendo, no efectúen elección, recibirán una de las plazas que permanezcan sin adjudicar siguiendo el orden en que aparecen publicadas en el Anexo II.

Asimismo, las personas que elijan puestos identificados con la clave **THM –“Trato habitual con menores”**– deberán presentar certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales. Si no se aporta durante el acto, la adjudicación quedará condicionada a su presentación **el siguiente día hábil**; de no hacerlo, no podrán ser contratadas como personal laboral fijo.

Una sola plaza en los procesos de estabilización

La resolución recuerda además que ninguna persona podrá resultar adjudicataria de **más de una plaza** de las convocadas en los procesos de estabilización, ya sea mediante concurso de méritos o concurso-oposición. Quienes puedan obtener plaza por más de una categoría, especialidad o procedimiento deberán **optar por una de ellas**.

Una vez finalizada la elección, la Consejería publicará en el DOE la **adjudicación de los destinos**, procediéndose posteriormente a la formalización de los correspondientes contratos como **personal laboral fijo**.

Desde **SGTEX** recomendamos a las personas afectadas comprobar detenidamente los anexos de la Resolución, las características de las plazas ofertadas y la documentación que deberán llevar al acto de elección.

[Aquí puedes obtener esta Resolución](#)



NADA QUE VER CON LO DEMÁS
Tu sindicato, tu voz, tu fuerza

Para contactar con SGTEX:
empleadospublicos@sgtex.es

Sede de Mérida:
Teléfono: 924 33 88 02
Juan Rodríguez Suárez, 5 - 06800

Sede de Cáceres:
Teléfono: 927 20 83 94
Gómez Becerra, 2, 2ª Planta - 10001

Sede de Plasencia:
Teléfono: 927 41 24 51
Avda. Donantes de Sangre, 2 - 10600

Sede de Badajoz:
Teléfono: 924 20 72 64
Luis Álvarez Lencero, 3
5ª Planta Oficina 13
Edificio Eurodom - 06011
Sede de Don Benito:
Teléfono: 824 63 16 61
Avda. Alonso Martín, 2, Local 3 - 06400